



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1913

Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 45/2020 de 14 de febrero, relativo a la designación de presidencia en funciones por ausencia de la titular (exp. 0326-2020-1)

Mediante Decreto de presidencia núm. 422/2019, de 9 de julio, se nombró a la señora Maite Salord Ripoll, vicepresidenta del Consejo Insular de Menorca, a la cual corresponde, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares, las funciones propias de la presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

Teniendo en cuenta que estaré ausente de la isla el día 19 de febrero de 2020, y desde el día 3 hasta el día 8 de marzo ambos inclusive;

Como presidenta del Consejo Insular de Menorca, en ejercicio de les competències que m'atribueix l'article 9 de la Llei 8/2000, de 27 d'octubre, de consells insulars;

Resuelvo:

Primero. Designar la vicepresidenta, senyora Maite Salord Ripoll, como presidenta en funciones del Consejo Insular de Menorca, a fin de que me substituya en el ejercicio de todas mis funciones el día 19 de febrero de 2020, y desde el día 3 hasta el día 8 de marzo ambos incluidos.

Segundo. Notificar esta resolución a las personas interesadas y que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, sin perjuicio de la efectividad del nombramiento para los días señalados.

Maó, 17 de febrero de 2020

Por delegación de la presidenta,

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

